





100Contrato 1195 de 2016

Manizales, 11 de abril de 2017

E - 2017 - 381

Señor

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Supervisor

Contrato Interadministrativo N° 1195 de 2016

Asunto: Respuesta solicitud concepto de aplicación de anexo de casos excepcionales Zonas Wifi Gratuitas – convenio 1210" **– Telebucaramanga** Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el concepto emitido el pasado 1 de marzo de 2017 en el que se estableció lo siguiente:

"En razón a la solicitud efectuada acerca de emitir concepto de los casos excepcionales respecto a las condiciones establecidas a los dos (2) tipos de zona Wifi, en cuyos anexos técnicos se establece lo siguiente:

Adicionalmente, de acuerdo con los anexos técnicos: i) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que cumpla con criterios de elegibilidad diferentes siempre y cuando esté debidamente justificada"; ii) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que no cumpla con alguno de los criterios de elegibilidad".

Considera la interventoría que, de conformidad con los términos establecidos en los anexos técnicos de los contratos y convenios del proyecto, que puede ser viable la aprobación como excepción de las zonas wifi siempre y cuando dichos cambios apunten al objeto y población objeto del proyecto, sin tener en cuenta el área de cobertura.

Por lo anterior recomendamos que las solicitudes de cambio de zonas se encuentran debidamente identificadas y motivadas, además de establecer las razones por las que aquellos espacios públicos cumplen con algunos criterios de elegibilidad definidos de manera general en los anexos técnicos, además de explicar las bondades del cambio".

De conformidad con lo expresado y una vez revisado el oficio de solicitud de fecha 28 de marzo de 2017, enviado vía correo electrónico el 3 de abril de 2017 a las 15:41 por Luis Camilo Caicedo L- Apoyo Técnico proyectos de la Dirección de Promoción TIC, la





UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia







Interventoría encuentra que este fue justificado de conformidad con lo establecido en el numeral 1,4 del anexo técnico, exponiendo en él mismo criterios de elegibilidad diferentes al área de cobertura.

OPERADOR	CONVENIO	ENTE TERRITORIAL	NUMERO DE ZONAS SOLICITUD DE APROBACION POR EXCEPCION	ZONAS JUSTIFICADAS QUE CUMPLEN ALGUNOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
TELEBUCARAMANGA	1210	Municipio de Turbaco (Bolivar)	4	Justificado de conformidad con lo establecido en el anexo- Oficio Turbaco, marzo 28 de 2017.

Adicionalmente, luego de la verificación técnica, se tienen las siguientes 4 zonas, relacionadas en el documento enviado por la alcaldía de Turbaco, que pertenece al convenio mencionado:

OPERADOR	CONVENIO/ CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ZONA	NOMBRE DEL SITIO	DIRECCION	ESTADO	Observaciones	CONCEPTO PARA APROBACION COMO ZONA DE EXCEPCIÓN
TELEBUCARAMANGA	1210	Bolivar	Turbaco	TIPO I	Institucion Educativa Felipe Santiago Sede Juan XXIII	Barrio Juan XXIII	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
TELEBUCARAMANGA	1210	Bolivar	Turbaco	TIPO I	Institución Educativa cuarta poza de Manga sede Hilda Marrugo	Cr 13 Cl 30	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
TELEBUCARAMANGA	1210	Bolivar	Turbaco	TIPO I	Institución Educativa Buena esperanza	Barrio Paraiso, sector las cocas	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI





UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia



(W) MINTIC





TELEBUCARAMANGA 1210	Bolivar	Turbaco	TIPO I	Parque Bella Vista	PARQUE BELLAVISTA	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
----------------------	---------	---------	--------	-----------------------	----------------------	----------------	--	----

Atentamente,

JUAN CARLOS JIMENEZ

Director General

Contrato Interadministrativo N °1195 de 2016

Rigoberto Madrid Zapata - Director Técnico

Katty Jhoana Rodríguez Lozano -Director Jurídico

C.C. Silvia Juliana Cárdenas Pinzón - Telebucaramanga



